

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 660 - 2018- MDLV

La Victoria, Agosto 20 de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Expediente N° 777-2018 de fecha 25 de Enero del 2018 presentado por el administrado HANS ROLANDO PASTOR TENORIO quien interponen Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 189-2018-MDLV/GR de fecha 17 de Enero del 2018, Informe N° 123-2018-MDLV/GSG, Informe N° 58-2018-MDLV/GR e Informe Legal N° 233-2018-MDLV/GAJ. Asimismo, con fecha 02 de Julio del 2018 presenta Expediente N° 5694-2018 y Informe N° 381-2018-MDLV/GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 58-2018-MDLV/GR de fecha 26 de Enero del 2018 y Informe N° 381-2018-MDLV/GR de fecha 10 de Julio del 2018, la Gerente de Rentas de la MDLV, remite al despacho de Alcaldía los Expediente N° 777-2018 de fecha 26 de Enero del 2018 y 5694-2018 de fecha 02 de Julio del 2018, presentado por **Hans Rolando Pastor Tenorio**; documento mediante el cual interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 189-2018-MDLV/GR y Resolución de Gerencia de Rentas N° 2944-2017-MDLV/GR, alegando que le corresponde como propietario y poseedor la inscripción de los predios ubicados en Mz. "E", Lte. 30, 32 y 34 del Asentamiento Poblacional los Rosales, La Victoria, cuya propiedad fue adquirida con fecha 17 de Noviembre del 2005, mediante Minuta de Adjudicación que celebro con el Representante de la asociación, fecha desde la cual tomó efectiva posesión. Asimismo, refiere que a través del Expediente N° 11376-2017 y Expediente N° 9409-2017, ha solicitado la inscripción de los referidos predios; sin embargo mediante las impugnadas Resoluciones se declaró improcedente la solicitud considerando que el actual Presidente de la Asociación del Asentamiento Poblacional Los Rosales ha informado que el Lote 30 pertenece al señor Raúl Calua Jiménez, Lote 32 pertenece a Ernesto Serquen Arriaga y el Lote 34 pertenece a la Sra. Gladys Ender Serquen Reaño;

Que, de la revisión a la documentación adjunta a los expedientes presentado por don Hans Rolando Pastor Tenorio, se evidencia Copia fedateada de la Minuta simple de fecha 17 de noviembre del 2005 y copia Legalizada de Minuta de fecha 17 de Noviembre del 2005, mediante la cual la representante de la Asociación del Asentamiento Poblacional Los Rosales - Lisania Ugaz de Chávez, cede la propiedad y posesión de los Lotes de terreno signado como Lote 30, 32 y 34 de MZ. "E"; por lo que teniendo en cuenta la fecha de transferencia, éste tendría la preferencia de la inscripción en la base de datos;

Que, asimismo, se precisa que tal como consta en el Informe N° 488-2017-MDLV/GR/FT de fecha 26 de diciembre del 2017 y el Informe N° 411-2017-MDLV/GR/FT de fecha 23 de Octubre del 2017, realizada la fiscalización in situ, se ha constatado que dicho predio es un TERRENO SIN CONSTRUIR; por lo que no es evidente que no existe posesión sobre el mismo;



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 660- 2018- MDLV

Que, por otro lado, los administrados: Raúl Calua Jiménez, ha adjuntado Minuta Legalizada de fecha 18 de Octubre del 2017, Ernesto Serquen Arriaga acredita con Minuta fedateada de fecha 20 de Marzo del 2007, Gladys Ender Serquen Reaño anexa Minuta fedateada de fecha 20 de Marzo del 2007, han demostrado la transferencia de los lotes en cuestión; por lo que al emitir la administración la Resolución de Gerencia de Rentas N° 2535-2017-MDLV/GR y Resolución de Gerencia de Rentas N° 2944-2017-MDLV/GR, ha cumplido con el debido procedimiento; por lo que ésta no resultaría viciada, sino a mejor apreciación sobre los títulos, se procedería a la preferencia de fechas ciertas, lo cual no determina la titularidad de los predios, al no ser esa competencia de la administración.



Que, no obstante, existe documento emitido por el actual Presidente de la Asociación del Asentamiento Poblacional Los Rosales, don Arsenio Arana Guevara, quien mediante Expediente N° 11601 de fecha 21 de Diciembre del 2017 y 11152 de fecha 07 de Diciembre del 2017, informó que los lotes en cuestión están inscritos en su padrón a nombre de los Señores: Raúl Calua Jiménez, Ernesto Serquen Arriaga y Gladis Ender Serquen Reaños. Información que los administrados a fin de ejercer sus derechos de titularidad de propiedad al ostentar documentos harán prevalecer ante el órgano que corresponda; no siendo competencia de la entidad pronunciarse sobre ello.

En ejercicio de sus atribuciones legales y Reglamentarias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el recurso de Apelación interpuesto por don HANS ROLANDO PASTOR TENORIO, en lo referente a la Inscripción como responsable tributario de los Lotes: 30, 32 y 34 de la Mz."E" del Asentamiento Humano Poblacional Los Rosales, al haber presentado Minuta simple y Minuta Legalizada con fecha anterior a la ostentada por don Raúl Calua Jiménez, Ernesto Serquen Arriaga y Gladys Ender Serquen Reaño. Asimismo, se precisa que la responsabilidad tributaria no acredita la titularidad del predio.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General y Gerencia de Rentas procedan al cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Dar por agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los interesados para los fines respectivos.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Concejo Popular
ALCALDE